

## El debate abolicionista en el primer liberalismo español

### Abolitionist debate during the first Spanish liberalism

José Martínez de Pisón  
Área de Filosofía del Derecho  
Universidad de la Rioja

Fecha de recepción 22/12/2016 | De aceptación: 08/06/2017 | De publicación: 28/06/2017

#### RESUMEN

España fue el último de los viejos imperios coloniales en abolir el comercio de esclavos. Inglaterra, una de las naciones más beneficiadas por el tráfico de personas, lo hizo en 1807. Con todo, desde primeros del siglo XIX, surgió en España, en el seno del primer liberalismo, un inicial movimiento en favor de la abolición del comercio de negros. Este artículo trata de tres hitos: la defensa de la abolición del comercio negrero por parte de Isidoro de Antillón en su *Disertación*, leída en Madrid en 1802; los debates de las Cortes de Cádiz sobre la esclavitud, principalmente, el de la sesión del 2 de abril de 1811; finalmente, de la aportación a la discusión de José M<sup>a</sup> Blanco White y la publicación en 1814 de su *Bosquejo del comercio de esclavos*.

#### PALABRAS CLAVE

esclavitud, comercio de esclavos, abolicionismo, liberalismo español, Antillón, Cortes de Cádiz, Blanco White.

#### ABSTRACT

Spain was the last of the old colonial empires to abolish the slave trade. England, one of the nations that most benefited from trafficking, did so in 1807. However, since the early century XIX, within the first liberalism an initial movement for the abolition of the slave trade emerged in Spain. This paper focuses on three milestones: the defense of the abolition of the slave trade by Isidoro Antillon in his *Disertación*, read in Madrid in 1802; the Cortes de Cadiz debates on slavery, mainly the session of April 2, 1811; finally, José María Blanco White's contribution to the discussion and the publication in 1814 of his *Bosquejo del comercio de esclavos*.

#### KEY WORDS

slavery, slave trade, abolitionism, Spanish liberalism, Antillon, Cortes de Cádiz, Blanco White.

## 1.- La trata atlántica y su abolición.

La trata atlántica representa una de las etapas más relevante –mejor, más aberrante- de la historia de la esclavitud en la que se combina el comercio –la trata- de la “madera de ébano”, de las “piezas de indias”, con la explotación más descarnada de seres humanos. Temporalmente, se inicia a mediados del siglo XV, en el momento en el que los portugueses se lanzan a la aventura de recorrer la costa africana e instalan sus factorías o ingenios a partir de los cuales comerciar con los nativos africanos. Y termina con el triunfo de los movimientos abolicionistas en las últimas décadas del siglo XIX para España y Portugal, en las primeras para Reino Unido y Estados Unidos. En suma, un comercio que procuraba trasladar mano de obra al continente descubierto, conquistado y administrado en su mayor parte por los españoles y suplir las debilidades físicas, la escasa adaptación al duro trabajo, el descenso demográfico, etc., de los nativos americanos. Es, pues, un proceso histórico estrechamente ligado al descubrimiento de América y a la administración del imperio español<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Los primeros monarcas que dieron permiso al traslado de negros a los territorios recién conquistados fueron Fernando el Católico, doscientos, y el emperador Carlos V, cuatro mil. Sobre estas cifras vid. H. THOMAS, *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440-1870*, Barcelona, Planeta, 1998, pp. 787-788, y D. TORRES SANZ, D., “El primer liberalismo español ante la esclavitud”, *Historia Iuris. Estudios dedicados al prof. Santos M. Coronas*, KRK Ediciones/Universidad de Oviedo, vol. 2, 2014,

Fueron un total de cuatro siglos en los que los métodos, los objetivos y los destinos de la trata cambiaron lógicamente, pero que, en definitiva, supuso el transporte de la mercancía humana del continente africano al Nuevo Mundo. Aunque es difícil hacer un cálculo aproximado, se estima que fueron objeto de ese desplazamiento, a lo largo de esos siglos, unos doce millones de personas, de los cuales un tercio fueron mujeres<sup>2</sup>. Asimismo, se calcula que, de esa cifra, unos dos millones no llegaron a su destino y que fallecieron en el largo recorrido por las tierras interiores africanas y en el transporte marítimo al que fueron sometidos en condiciones infrahumanas, apelotonados, escasa alimentación, sin ningún tipo de higiene, sometidos a la arbitrariedad y la dureza de sus captores, etc. Además, no siempre el final del viaje terminaba en el puerto americano, sino que se iniciaba otro largo recorrido por esas tierras.

La trata de esclavos tomó forma en lo que se conoce como “comercio triangular”, esto es, el

---

pp. 1600. Finalmente, la trata fue regulada partir de 1513 mediante licencias, es decir, una concesión a transportar legalmente un número determinado de esclavos a cambio de una renta, y a partir de 1595, por el sistema de “asientos”. El asiento suponía una concesión en la forma de un monopolio en la importación de africanos. Fue, pues, un comercio regulado por el Estado, interesado en el aumento de rentas al tiempo que daba satisfacción a los colonos y controlaba el comercio de los negreros. Los asientos recayeron, primero, en los portugueses y después de 1648 a españoles y finalmente ingleses que los detentaron durante el XVIII. Sobre los “asientos”, su origen y desarrollo vid. E. VILA VILAR, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014, p. 16.

<sup>2</sup> Sobre las cifras y los viajes, puede verse, entre otros, el de H. THOMAS, *La trata de esclavos...*, cit., pp. 798-799 o el de J. ANDRÉS-GALLEGO, *La esclavitud en la América española*, Madrid, Ediciones Encuentros/Fundación Ignacio Larramendi, 2005, p. 19.

tráfico mercantil que se producía entre Europa-África-América<sup>3</sup>. El tratante salía con su barco repleto de mercancías europeas –ropa, armas, alcohol, etc.- de un puerto (Lisboa, Sevilla, Cádiz, Nantes, La Rochelle, etc.) y se dirigía a puntos determinados de la costa africana (Arguin, Cabo Verde, Santo Tomé; más tarde, Elmina, Benín, Lagos, Ovidah, Bonny, etc.) en la que intercambiaba con los reyes o jefes locales la mercancía por personas, esclavos, que estos habían capturado en sus guerras internas o simplemente para intercambiarlo. Con su nuevo cargamento, el tratante iniciaba la travesía atlántica hasta alcanzar alguno de los puertos esclavistas (Buenos Aires, Pernambuco, Bahía, Cartagena de Indias, etc.). Allí recargaba el barco de materias primas que transportaba de nuevo al puerto de partida. Si el viaje salía bien, los beneficios no eran despreciables. Por ello, no debe de extrañar que en este comercio participaran todo tipo de personas, desde comerciantes al uso y estafadores y aventureros, hasta reyes y príncipes. Una nueva burguesía que, según algunos, preparó el camino para la transformación hacia el capitalismo.

---

<sup>3</sup> El comercio triangular fue una de las estrategias mercantiles más relevantes en las que tomó forma la trata de los negreros y los intereses de europeos y americanos. Una breve descripción de su funcionamiento y de su evolución puede verse en J. A. PIQUERAS en la “Presentación. La esclavitud africana y África en la América española” en C. COQUERY-VIDROVITCH y E. MESNARD, *Ser esclavo en África y América entre los siglos XV y XIX*, Madrid, Libros de la Catarata, 2015, pp. 43-44.

Fueron muchos y muy variados los intereses que se conjugaron para el surgimiento, posterior evolución y larga duración de la práctica de la esclavitud. Y a este “éxito” no fueron ajenos los intereses de las élites políticas y económicas europeas, de los criollos o de las nuevas castas emergentes en América y de los jefezuelos y caciques de las tribus o de los reinos africanos. Durante décadas, se interpretó que la trata africana era cuestión de dos: europeos y americanos. Pero, recientemente, se está poniendo de manifiesto que no se hubieran alcanzado las cotas a las que se llegó sin la complicidad, sin la cultura y sin el entramado político y social existente en el continente africano. Dicho de otra forma, como han expuesto Coquery-Vidrovitch y Mesnard, el comercio negrero no hubiera sido posible sin el “socio” africano, sin los mercaderes que capturaban, transportaban y almacenaban en la costa la mercancía humana a la espera de que llegase para negociar y comerciar el tratante blanco. Por supuesto, todos sacaban beneficios de este negocio. Todos, menos uno: el sujeto esclavizado<sup>4</sup>.

Durante estos siglos, no se alzaron muchas voces en contra del comercio negrero. A pesar del debate sobre la legitimidad de la conquista de América y de los derechos los indios, que tuvo su momento central en la Controversia de Valladolid

---

<sup>4</sup> C. COQUERY-VIDROVITCH y E. MESNARD, *Ser esclavo en África y América entre los siglos XV y XIX*, cit., pp. 43-44.

(1550-1551) entre Bartolomé de Las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda, la situación de los esclavos negros fue objeto de interés mucho menor y, en todo caso, siempre se analizó desde la perspectiva de la normalidad de la existencia de la esclavitud y de una legislación que remitía a las *Leyes de las Partidas*, del siglo XIII, y, por tanto, al derecho romano. Sólo al final del siglo XVIII, la Corona, a semejanza de otras monarquías, promovió la elaboración y aprobación de un Código Negro (1789) que nunca llegó a promulgarse. Quedaba todavía por delante casi un siglo en el que aumentó considerablemente el comercio y la esclavitud negra en el Caribe español, especialmente en Cuba.

El mismo Bartolomé de Las Casas, gran protector de los indios, defendió la necesidad del traslado de negros a América, con lo que éstos perdieron una importante línea de defensa<sup>5</sup>. La tradición legal de las *Partidas* más la tradición filosófica aristotélica, que reconocía la existencia de una esclavitud natural y otra legal, además de la normalidad con que se veía esta situación en la

---

<sup>5</sup> La posición de Las Casas respecto a la esclavitud negrera es objeto de una viva controversia. Junto con sus primeras declaraciones a favor del traslado de negros que suplan al trabajo indio, como una estrategia de protección, se señalan también las manifestaciones en su *Historia de las Indias* en donde denuncia también la violencia que se ejercen los conquistadores sobre los esclavos. Para un conocimiento más detallado de la controversia y del pensamiento de Las Casas sobre esta cuestión puede verse Rivera Pagán, “Bartolomé de Las Casas y la esclavitud africana”, [http://www.ceibal.edu.uy/UserFiles/P0001/ODEA/ORIGINAL/esc\\_lavitud.elp/losnegroesclavosenlaconquista.pdf](http://www.ceibal.edu.uy/UserFiles/P0001/ODEA/ORIGINAL/esc_lavitud.elp/losnegroesclavosenlaconquista.pdf) (consultado el 14 de octubre de 2016).

cultura mediterránea, fueron el caldo de cultivo de que admitiera y se impulsara el comercio negrero. Pocos teólogos y juristas se percataron de que, pese a todo, la esclavitud de seres humanos es una atrocidad<sup>6</sup>. Como mucho, se preguntaban sobre el justo o injusto título de la servidumbre, pero ¿vaya usted a preguntar al negrero africano sobre el origen de la esclavitud de cada uno de los individuos que entregaba al traficante! En última instancia, también se imponía el argumento del interés de los colonos, de los plantadores y de los mercaderes. En definitiva, ¿qué otra fuerza de trabajo podía sustituir al negro?

A pesar de todo, en la América hispana, hubo casos aislados que protestaron hasta llegar a Roma por la situación de los esclavos negros y por la misma persistencia de la esclavitud. Los casos más sonados fueron los de los capuchinos fray Francisco José de Jaca (1646-1690)<sup>7</sup> y fray

---

<sup>6</sup> Los debates entre teólogos y juristas sobre la esclavitud, sin tener la enjundia de la controversia sobre los indios, no deja de tener su interés. Los argumentos y matizaciones se centraban en la filosofía aristotélica, la tradición jurídica de las *Partidas* y la interpretación bíblica de la negritud es un castigo divino, la maldición que recayó sobre Canaán, hijo de Cam y nieto de Noé, por reírse el segundo de la embriaguez de último. Del pobre Canaán, que no tenía nada que ver, descenderían, según el *Génesis*, los egipcios y los negros. Sobre esto, disertaron iusteólogos como Fco. De Vitoria, Domingo de Soto, Tomás de Mercado, Luis de Molina y Alonso de Sandoval, entre otros, además de otros de inspiración reformista. Para una particular lectura de estos debates teológico-jurídicos hispanos puede verse J. ANDRÉS-GALLEGO, *La esclavitud en la América española*, cit., pp. 27 y 32-40.

<sup>7</sup> Fray Francisco José de Jaca ya se había distinguido por defender a los indios nada más llegar a América, en la misma época que el jesuita Pedro Claver hacía lo propio en Cartagena de Indias. En 1678 escribió una carta al rey Carlos II en la que denunciaba el trato que los encomenderos daban a los indios, contrario a los designios del monarca. Sobre esto puede verse M.A. PENA GONZÁLEZ, “Un documento singular de Fray Francisco José de

Epifanio de Moirans, que se dedicaron a recordar que el Papa había condenado la esclavitud. Ambos capuchinos coincidieron en La Habana a finales del XVII y se dedicaron a predicar firmemente contra la esclavitud y a estudiar, escribir y publicar estudios en favor de los esclavos.

No será hasta la segunda mitad del siglo XVIII en la que surgirán los movimientos filantrópicos que acabarán por iniciar e impulsar el proceso abolicionista de la trata y de la esclavitud. Pero los protagonistas no serán ni la monarquía española, ni la portuguesa; ni siquiera la francesa, que respiraba los aires del Siglo de las Luces, de los *philosophes* y de la Enciclopedia. Surgirán curiosamente en Inglaterra, cuyos comerciantes, tratantes, aseguradores y navegantes habían monopolizado el comercio durante todo un siglo y habían hecho, por tanto, su fortuna con el mercado de la “madera de ébano”.

El triunfo de la abolición de la trata atlántica y de la esclavitud en América, en suma, fue producto del esfuerzo y el empeño de filántropos en Francia, Norteamérica y Gran Bretaña y, más tarde, en España, Brasil y Portugal, de la intervención de la prensa, de políticos y diplomáticos. Como afirma Hugh Thomas, no fue tanto de una transformación en los modos de

producción y en la emergencia de la revolución industrial, como de la decisión y acción de personas que dedicaron su vida al proyecto abolicionista. En todos los países, hay importantes protagonistas que lideraron la lucha contra la trata y la esclavitud, verdaderos héroes en un combate, en principio, muy desigual, pues las fuerzas contrarias al movimiento eran muy poderosas y contaban con numerosos adeptos. Entre estos “héroes”, destacan especialmente dos: Thomas Clarkson y W. Wilberforce, quienes, cada uno en su papel, condujeron el proyecto abolicionista a su gran éxito: la abolición en 1807 por el Parlamento de Inglaterra. El primero utilizó su inteligencia y su esfuerzo y la capacidad organizativa de los cuáqueros para recopilar, caso a caso, ejemplos y experiencias de la trata que luego serían utilizadas por Wilberforce en sus constantes intervenciones parlamentarias para, poco a poco, ir ganando adeptos para la causa abolicionista<sup>8</sup>.

¿Y, en España, qué? En contraste con lo que sucedía en otros lares, en 1789 se liberalizó el comercio de esclavos africanos y, durante el siglo XIX, se produjo un considerable aumento de envíos con destino, sobre todo, a Cuba y, en menor medida, a Puerto Rico. Pero, al mismo tiempo, surgían las primeras personas y los primeros intentos por discutir y aprobar la

---

Jaca, acerca de la esclavitud práctica de los indios”, *Revista de Indias*, vol. LXI, 201, pp. 701-713.

---

<sup>8</sup> Vid. H. THOMAS, *La trata de esclavos...* cit., p. 791.

abolición de la trata y de la esclavitud que fructificarían ya en la segunda mitad del siglo XIX. El primero de estos personajes fue el geógrafo aragonés Isidoro de Antillón, quien, en 1802, presentará una disertación en la Real Academia Matritense de Derecho en la que defenderá ardientemente la abolición de la esclavitud. La segunda circunstancia a tener en cuenta es la puesta en marcha de las Cortes de Cádiz y los debates que se suscitaron, precisamente, sobre esta cuestión. Por último, tampoco es nada despreciable la aportación desde su atalaya inglesa de José María Blanco White, quien propagó a través de *El Español* las ideas de W. Wilberforce y quien, ya hastiado por el devenir de la situación política española, publica, en 1814, un ensayo con sus opiniones sobre la esclavitud. En este primer momento del liberalismo español, sus propuestas no tendrán éxito, pero el debate ya estaba abierto para que décadas después se produjera la tan ansiada abolición. De estos primeros pasos, van estas páginas.

## 2.- Un precursor liberal: Isidoro de Antillón.

Isidoro de Antillón y Marzo constituye un raro e importante precedente en el inicio del movimiento por la abolición de la esclavitud y del tráfico de

negros en España<sup>9</sup>. Tres circunstancias justifican la referencia a su obra y a su pensamiento. La primera de ellas es que fue el primero que, en los albores del siglo XIX, defendió la abolición del comercio de esclavos negros en las colonias españolas de América y lo hizo tan pronto como en 1802. Para alguno fue un auténtico pionero, además de clarividente y valiente en su defensa de las posiciones abolicionistas, pues, en esa fecha, regía en España el más cerril absolutismo sin que se permitiera la libertad de pensamiento<sup>10</sup>. La segunda circunstancia es que, tras los hechos del 2 de mayo de 1808, partió para su tierra, Aragón, para recluirse posteriormente en Sevilla ante el avance de las tropas francesas en la Península. Ahí aceptó el encargo de su amigo Manuel J. Quintana para colaborar activamente en la dirección del *Semanario Patriótico* con José M<sup>a</sup> Blanco White, quien, como veremos, acabó convirtiéndose también en un paladín del abolicionismo. Finalmente, Antillón, elegido diputado en 1812 por Aragón en las Cortes

---

<sup>9</sup> Isidoro Martín Pascual Xavier Juan de Antillón y Marzo nace y muere en Santa Eulalia, Teruel, el día 15 de mayo de 1778 y el 3 de julio de 1814, respectivamente. Sobre una vida tan compleja e interesante puede verse. R. BELTRÁN Y RÓZPIDE, “Biografía de D. Isidoro de Antillón”, *Teruel*, 59, 1978, pp. 13-78 y M. SERRANO, M., “El último ilustrado. Isidoro de Antillón, un geógrafo en las Cortes de Cádiz”, *Revista del Ministerio de Fomento*, n° 647, 2015, pp. 54-57).

<sup>10</sup> El mismo Antillón, al editar el discurso en 1811, señala pone de manifiesto esta circunstancia. Vid. I. de ANTILLÓN, *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros, motivos que la han perpetuado, ventajas que se le atribuyen y medios que podrían adoptarse para hacer prosperar sin ella nuestras colonias*, en *Afroamérica: textos históricos*, Madrid, Fundación Talavera, 1999, pp. 3.



Extraordinarias de Cádiz, hará gala de su militancia liberal en sus iniciativas parlamentarias y de su defensa de la posición abolicionista en los debates públicos que se entablaron. Para algunos<sup>11</sup>, su actitud beligerante le granjeó no pocos enemigos quienes secundaron un grave atentado debilitando más aún su ya frágil salud, lo que, a la postre, le llevó a la muerte<sup>12</sup>.

La vida de Antillón transita, como tantos otros de esa compleja época, de sus iniciales estudios de Leyes y Cánones a su dedicación a la geografía y

---

<sup>11</sup> H. Thomas, al hacer la recapitulación de los movimientos abolicionistas, nombra a Isidoro de Antillón entre sus adalides poniendo el acento en el riesgo que supuso para su vida. Entre los “héroes” – Th. Clarkson y W. Wilberforce, en Gran Bretaña, Benezet y Moses Brown, en Estados Unidos, Benjamín Constant, en Francia- que se empeñaron en la supresión de la trata atlántica y la esclavitud en las Américas, “no debemos olvidar a Isidoro Antillón, que habló por primera vez contra la trata en 1802 y que quizá fuese asesinado por manifestar su opinión en Cádiz en 1811(?)” (H. THOMAS, *La trata de esclavos...* cit., p. 791). La misma conexión entre salud-atentado y fallecimiento de Antillón en D. TORRES SANZ, “El primer liberalismo español ante la esclavitud”, *Historia Iuris. Estudios dedicados al prof. Santos M. Coronas*, KRK Ediciones/Universidad de Oviedo, vol. 2, 2014, pp. 1604.

<sup>12</sup> Isidoro de Antillón fue el único diputado de Cádiz objeto de un atentado. En efecto, el 3 de noviembre de 1813, tres individuos le esperaron a la salida los debates y le golpearon con sus sables dándole por muerto. A pesar de las investigaciones y la condena generalizada nada se descubrió sobre los causantes. Lo cierto es que quedó tan maltrecho que fue a recuperarse a Mora de Rubielos (Teruel). Ahí, se encuentra cuando Fernando VII da el golpe reaccionario de mayo de 1814. Antillón fue uno de los 40 políticos liberales que debían ser presos por orden del monarca absoluto. En el trayecto a Zaragoza desde Mora de Rubielos pasará por su pueblo natal, Santa Eulalia y ahí fallecerá el 3 de julio de 1814. Tal era el estado de su salud. Como ha escrito Forcadell, “Isidoro de Antillón vivió su época con tanta intensidad como rapidez, alcanzado una fama y una proyección pública que se vieron detenidas por su temprano fallecimiento; a ellas contribuyó también el sorprendente hecho de ser el único diputado gaditano que fue objeto de un grave atentado” (C. FORCADELL ALVAREZ, “Isidoro de Antillón y Marzo: de provinciano ilustrado a mito de la nación liberal”, *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 87, 2012, pp. 49).

astronomía hasta convertirse en un militante de la reforma política y social de España de principios del XIX. Antes, como ya he adelantado, elaboró y recitó un discurso en la Real Academia Matritense de Derecho español y público contra la esclavitud que lo convierte en pionero en la defensa de su abolición en España e, incluso, en el resto de Europa, pues –conviene recordar- en ese año 1802, Dinamarca decretó su prohibición e Inglaterra lo hizo en 1807. En Francia, los primeros revolucionarios la primera abolición tuvo lugar en 1792, pero, Napoleón –también en 1802-, a la vista de los hechos de Haití, derogó dicha prohibición. Mientras, Isidoro de Antillón, en dicho foro y en pleno régimen absolutista, presentó el 2 de abril de 1802 su *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros, motivos que la han perpetuado, ventajas que se le atribuyen y medios que podrían adoptarse para hacer prosperar sin ella nuestras colonias*.

Antillón publicó su *Disertación* un 10 de julio de 1811 en Palma de Mallorca. Lo que motivó su decisión de publicar el discurso fue la “coincidencia” de que el 2 de abril de ese año, justo nueve después de su exposición pública, las Cortes de Cádiz, tras la propuesta presentada por el diputado del virreinato de Nueva España, José Miguel Guridi y Alcocer, discutieran la cuestión de la abolición de la trata y de la esclavitud en los

territorios de la monarquía hispánica<sup>13</sup>. La sesión, como veremos, dio lugar a la exposición de diferentes posturas, al ya claro reflejo de los intereses contrapuestos, que van a estar vigentes a lo largo de todo el siglo, y al lucimiento de los oradores más brillantes de esas Cortes. Entre ellos, no podía faltar el de Agustín de Argüelles. No obstante, la edición de 1811, que será reeditada en 1820, contiene cambios, no menores, hechos por el autor, respecto al discurso inicial<sup>14</sup>.

En su *Disertación*, Antillón pretende justificar tres proposiciones que vienen a coincidir con los enunciados del título: 1.- “Los gobiernos de Europa deben en justicia dar la libertad a los esclavos negros de América. 2.- El tiempo y circunstancias en que se les debe dar, y los preliminares que deben preceder a la concesión de tan justo beneficio, se han de arreglar por la

---

<sup>13</sup> En su “Advertencia en la edición de 1811”, Antillón aclara los motivos que le llevaron a la publicación de su discurso: “La sesión de las Cortes del *dos de Abril de 1811* me ha movido pues a publicar, ya que la imprenta es libre por la ley, el discurso que acerca del mismo objeto dije en *dos de Abril de 1802*. Su contenido no es menos interesante a la religión que a la humanidad; mi intención no pudo ser menos pura cuando lo escribí, ni mis fines más rectos al imprimirle, con la adición de unas notas. Lo demás queda a la censura de la opinión pública, juez supremo e irrecusable, cuya voz triunfa tarde o temprano de los clamores de la ignorancia y de las calumnias enmascaradas del interés” (I. de ANTILLÓN, *Disertación ... cit.*, p. 7).

<sup>14</sup> Como señala J. M. de Jaime Lorén, la edición publicada por Antillón en 1811, reeditada en 1820, introduce algunos cambios respecto al discurso original. Además, de la “Advertencia” y de las considerables páginas dedicadas a notas al texto primitivo, también modifica el título evitando su redundancia (J. de JAIME LORÉN, *La disertación de Isidoro de Antillón sobre “El origen de la esclavitud de los negros”, uno de los más grandes y tempranos alegatos de la humanidad contra la trata de esclavos*, Valencia, Universidad Cardenal Herrera, 2006, p. XVIII (<http://hdl.handle.net/10637/7239>)).

sabiduría de los gobiernos. 3.- Pueden prosperar nuestras colonias y suministraros las mismas producciones, aunque nos quitemos el remordimiento de esta vergonzosa esclavitud”<sup>15</sup>. Antillón, por tanto, aboga por que los gobiernos europeos den libertad a los esclavos negros de América, aunque deben sopesar el momento y las circunstancias de su materialización sin que ello suponga un menoscabo de la prosperidad de las colonias. Más bien, al contrario, si se siguen sus recomendaciones, se logrará el éxito y el progreso de todos, de las colonias y de las metrópolis.

Con ser importante la defensa de estas proposiciones y su desarrollo –por algo, sirvieron de base a las discusiones sobre la abolición de la trata en la discusión del 2 de abril de 1811 en las Cortes de Cádiz-, no lo son menos un conjunto de declaraciones realizadas por Antillón en las que aparece como perfecto conocedor del pensamiento ilustrado –Montesquieu, Rousseau-, abolicionista –Clarksson-, viajeros –Mungo Park, Brissot- y, en suma, la obra de los primeros liberales europeos. Puede decirse, de hecho, que por estas declaraciones su pensamiento político se encuadra dentro de los teóricos españoles de los derechos y libertades fundamentales, algo extremadamente extraño para primeros del siglo XIX.

---

<sup>15</sup> I. de ANTILLÓN, *Disertación ... cit.*, p. 103.



La primera frase de la “Advertencia en la edición de 1811” ya apunta en esta línea cuando afirma que “nueve años hace que en el día dos de Abril tuve el honor de abogar por la libertad de los negros y por los derechos imprescriptibles del hombre” y refiriéndose a sus compañeros de discusión recuerda “nuestro entusiasmo por el bien y la felicidad de los hombres, de nuestros votos por la destrucción de un gobierno tan opresor como insensato, y por la mejora de las instituciones y de las leyes, de nuestra consagración en fin por la santa filosofía”. Como, igualmente, tampoco podía imaginar que podría ver la luz su discurso a través de la imprenta, gracias a la libertad conseguida, ni que “en España nueve años después llegaría a reconocerse y proclamarse la soberanía del pueblo, origen facundo de todos los derechos del hombre en sociedad”<sup>16</sup>.

Pero también su discurso original, de 1802, se inicia con declaraciones muy similares. Así dijo: “Cuando queramos pasar revista por los diferentes derechos naturales y sociales del hombre, cuando queramos examinar sus facultades, observaremos con dolor que estas y aquellos han sido menos respetados y más combatidos, a proporción que son más preciosos y más imprescriptibles”<sup>17</sup>. Se refiere a la situación de los esclavos como una

“injusticia”, pues se ignora “los derechos de que se les priva”. Para afirmar:

“Yo quisiera no encontrar en los anales de los pueblos tan multiplicadas pruebas de esta triste verdad, pero desgraciadamente se me presentan a cada página. *La libertad individual, el derecho de gozar de su trabajo, de disponer de su persona, de escoger el género de ocupación más conveniente, el derecho de existir políticamente, este derecho*, origen y fuente de todos los demás, sin el cual el hombre es nada, pues ni aún tiene seguridad de su existencia física, este derecho tan íntimamente unido con los primeros elementos de nuestra *felicidad*, con los sentimientos más universales de nuestro amor propio, poderoso móvil de las acciones; este *derecho sacrosanto*, inseparable por esencia de la naturaleza del hombre, ha sido (¿quién lo diría?) el más desconocido, el más sacrílegamente burlado en todos los gobierno, en todos los siglos”<sup>18</sup>.

Antillón clama contra la injusticia de la esclavitud y contra los gobiernos de Europa que lo permiten: “Mientras la Europa se declaraba por la libertad, mientras se proscribía la esclavitud, mientras la naturaleza reclamaba por todas partes sus derechos, las leyes fomentaban, la política promovía, y los intereses sórdidos del comercio defendían con descaro otro género de esclavitud, la más injusta, odiosa e inexcusable, que hace la

<sup>16</sup> I. de ANTILLÓN, *Disertación ... cit.*, p. 3-5.

<sup>17</sup> I. de ANTILLÓN, *Disertación ... cit.*, p. 9-10.

<sup>18</sup> I. de ANTILLÓN, *Disertación ... cit.*, p. 11-12.

desesperación de los unos y es la vergüenza de los otros, que lleva los europeos a hollar por precio vil en las orillas bárbaras del Senegal los derechos imprescriptibles de la humanidad y de la razón”. Una esclavitud que es la causa de “este tráfico infame, borrón y mancha indeleble de la cultura europea, este mercado sacrílego... que excita la compasión y arranca las lágrimas del hombre sensible, indigna al filósofo y avergüenza a los gobiernos ilustrados”. Con tal carga de argumentos, -concluye Antillón su breve introducción-, “si alguno se atreviese todavía, en medio del grito de la naturaleza y de las luces del siglo, a defender este infame sistema, no merecería más contestación, dice un escritor sensible, que el desprecio del filósofo y el puñal del negro”<sup>19</sup>.

Al estructurar su discurso, Antillón sigue el orden de las ideas fuerza que explicita en tan largo título y que pretenden resumir las propuestas con las que concluye su exposición. Así, de las tres secciones dedica, tras unos epígrafes a la esclavitud en Grecia y Roma, una primera a desarrollar las vicisitudes de esta institución hasta su tiempo. Entre otras, hace una especial referencia al origen de la trata atlántica a partir del siglo XV y de las navegaciones de los portugueses, el inicio y desarrollo en las colonias españolas de América y las discusiones en torno a

los derechos de indios y las energías gastadas por Bartolomé de Las Casas, y el número de desdichados que fueron objeto de la esclavitud y de la travesía.

La segunda sección está dedicada a aspectos más concretos del comercio de esclavos con idea que obsiona a Antillón: la despoblación de África causada por la esclavitud. El autor está bien informado, con las fuentes propias de la época, acerca de las condiciones más execrables en las que se produce la captura de los esclavos, las causas de la esclavitud y los medios de transporte. Pasan por sus páginas imágenes de la codicia injusta y las frías especulaciones de los europeos, las guerras originadas entre africanos, las mercaderías, en fin, los modos de adquirir esclavos –el *derecho de empuñar*–, las marcas, las duras condiciones de trabajo, las dificultades para la reproducción, etc. Incluso añade algunas recomendaciones para minorar la mortandad y la dureza del trabajo. Concluye esta sección con alegato en contra de la “ignominiosa esclavitud”: “Ningún sofisma, ningún raciocinio especioso, ninguna opinión absurda pueden justificar lo que desaprueba la razón, lo que repugna a la naturaleza, lo que ofende y lleva de escándalo a la humanidad. Es preciso pues dar por el pie a la esclavitud de los negros; es una obligación de los gobiernos el destruirla y un deber de los filósofos el reclamar con vehemencia su aniquilación, aunque de resultas de este golpe indispensable

<sup>19</sup> I. de ANTILLÓN, *Disertación ... cit.*, p. 18-20.

debiese la Europa renunciar a un comercio, que no tiene más base que la injusticia, ni más objeto que el lujo”<sup>20</sup>.

Precisamente, la tercera y última sección está dedicada a probar que es posible establecer unas condiciones de desarrollo y progreso para África –con un envidiable clima, suelo fértil y suficiente mano de obra–, que ello no iría en menoscabo de las colonias europeas y que los países de Europa pueden seguir gozando del lujo y de las riquezas que ya poseen, a pesar de que se decreta la abolición de la trata y de la esclavitud. Sin duda, es en estas páginas dónde se puede contemplar al Antillón más ilustrado, como creyente en el progreso y en la formación, también el más optimista y, como no podía ser de otra manera, el más ingenuo.

### 3.- El debate abolicionista en las Cortes de Cádiz.

Las Cortes de Cádiz trataron en varios momentos la cuestión de la trata y de la abolición de la esclavitud, pero, como ya queda escrito, el día clave en el que tiene lugar un importante debate sobre la misma fue el día 2 de abril de 1811<sup>21</sup>. En

<sup>20</sup> I. de ANTILLÓN, *Disertación ... cit.*, p. 69.

<sup>21</sup> La cuestión de la esclavitud y su abolición salió en las Cortes de Cádiz en varios momentos estelares de los debates y de la discusión constituyente. El interesante estudio de Galván hace referencia detallada y analiza cada una de las posiciones presentes en los trabajos parlamentarios de este período. Como bien señala

realidad, la discusión de este día venía precedida por la presentación por el diputado mexicano Guridi y Alcocer de “algunas proposiciones relativas al bienestar de la América”. Estas proposiciones no aparecen en el Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz (DSCC), pues “se mandaron pasar a la comisión”<sup>22</sup>. No obstante, estas proposiciones serán recogidas en el Diario de la sesión de 2 de abril una vez que se discutiese una proposición de Agustín de Argüelles sobre la misma cuestión y se aprobase que ambas pasasen a “una comisión particular para que propusiese un dictamen”<sup>23</sup>.

La propuesta de Guridi y Alcocer es bien explícita respecto al fundamento de la abolición de la esclavitud. No sólo es cuestión del derecho natural, sino que leyes civiles de las naciones civilizadas ya la estaban aboliendo: “Contrariándose la esclavitud al derecho natural, estando ya proscrita aun por las leyes civiles de las naciones cultas, pugnando con las máximas

---

este autor, esta cuestión está latente ya en los primeros debates gaditanos cuando se trata de definir la nación española, el estatuto de ciudadanía o la misma idea de la soberanía nacional. La cuestión no era en absoluto pacífica, ni siquiera entre los diputados americanos. Sobre ello, cabe recordar que el venezolano Palacios ante una de las primeras iniciativas sobre la representación nacional en las Cortes, propuesta por D. García Quintana, en la que se mencionó la abolición de la esclavitud, afirmó categóricamente: “En cuanto a que se destierre la esclavitud, lo apruebo como amante de la humanidad; pero como amante del orden político, lo repruebo” (Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz (DSCC), 9 de enero de 1811, 328). Vid. E. GALVÁN RODRÍGUEZ, *La abolición de la esclavitud en España: los debates parlamentarios*, Madrid, Dykinson, 2014, 238 pp.

<sup>22</sup> DSCC, de 26 de marzo de 1811, 753.

<sup>23</sup> DSCC, de 2 de abril de 1811, 813.

liberales de nuestro actual Gobierno, siendo impolítica y desastrosa, de que tenemos funestas y recientes ejemplares, y no pasando de preocupación su decantada utilidad al servicio de las fincas de algunos hacendados, debe abolirse enteramente”. A continuación, en sus ocho proposiciones, propone la abolición del comercio de esclavos, la libertad de los hijos de los esclavos, la flexibilización de la condición de los que aún son esclavos, que son equiparados a los criados libres, el salario que deberían cobrar y las posibilidades de adquirir la libertad sin que el amo pueda “resistirse”<sup>24</sup>. Como se ve, una

---

<sup>24</sup> La iniciativa de Guridi y Alcocer se registra como sigue: “Contrariándose la esclavitud al derecho natural, estando ya proscrita aun por las leyes civiles de las naciones cultas, pugnando con las máximas liberales de nuestro actual Gobierno, siendo impolítica y desastrosa, de que tenemos funestas y recientes ejemplares, y no pasando de preocupación su decantada utilidad al servicio de las fincas de algunos hacendados, debe abolirse enteramente. Pero para no perjudicar en sus intereses a los actuales dueños de los esclavos, se hará la abolición conforme a las proposiciones siguientes: Primera. Se prohíbe el comercio de esclavos, y nadie en adelante podrá vender ni comprar esclavo alguno, bajo la pena de nulidad del acto y pérdida del precio exhibido por el esclavo, que quedará libre. Segunda. Los esclavos actuales, para no defraudar a sus dueños del dinero que les costaron, permanecerán en su condición de servil, bien que aliviada en la forma que se expresa más adelante, hasta que consigan su libertad. Tercera. Los hijos de los esclavos no nacerán esclavos, lo que se introduce en favor de la libertad, que es preferente al derecho que hasta ahora han tenido para los amos. Cuarta. Los esclavos serán tratados del mismo modo que los criados libres, sin más diferencia entre estos y aquellos que la precisión que tendrán los primeros de servir a sus dueños durante la esclavitud, esto es, que no podrán variar de amo. Quinta. Los esclavos ganarán salario proporcionado a su trabajo y aptitud, bien que menor del que ganarían siendo libres, y cuya tasa se deja al juicio prudente de la justicia territorial. Sexta. Siempre que el esclavo, o ya porque ahorre de sus salarios, o bien porque haya quien le dé el dinero, exhiba a su amo lo que le costó, no podrá éste resistirse a su libertad. Séptima. Si el esclavo vale menos de lo que costó, porque se haya inutilizado o envejecido, esto será lo que exhiba para adquirir su libertad; pero si vale más de lo que costó, por haberse perfeccionado, no exhibirá sino lo que costó, lo cual se introduce también en favor de la libertad. Octava. Si el esclavo se

iniciativa fundamentada en la creencia del derecho natural, la defensa de los derechos y libertades fundamentales, la libertad individual e, incluso, el derecho de propiedad, pues prevé el respeto del dominio sobre los esclavos, aunque también disponga de un trato más benévolo y de mecanismos para su liberalización.

Menos retórica y en distinta dirección fue la proposición de Agustín de Argüelles que dio pie al debate ese 2 de abril de 1811. Argüelles registró dos proposiciones: la primera, para abolir la tortura; la segunda, contra el tráfico de esclavos. El tenor literal de esta última es como sigue: “Segunda. Que sin detenerse V. M. en las reclamaciones de los que pueden estar interesados en que se continúe en América la introducción de esclavos de África, decrete el Congreso abolido para siempre tan infame tráfico; y que desde el día en que se publique este decreto no puedan comprarse ni introducirse en ninguna de las posesiones que componen la Monarquía en ambos hemisferios bajo de ningún pretexto esclavos de África, aun cuando se adquirieran directamente de alguna potencia de Europa o América”<sup>25</sup>. La propuesta de Argüelles no tenía tanto el objetivo de abolir la esclavitud como institución

---

inutiliza por enfermedad o edad avanzada, dejará de ganar salario; pero el amo estará en obligación de mantenerlo durante la inhabilidad, ora sea perpetua, ora temporal” (DSCC, de 2 de abril de 1811, 813).

<sup>25</sup> DSCC, de 2 de abril de 1811, 810.

denigrante y contraria al “derecho natural” y a la libertad como suprimir definitivamente el tráfico de esclavos y así dar satisfacción al aliado que en 1807 ya había procedido a hacerlo. En definitiva, también trataba de reconducir el debate instado por Guridi y Alcocer<sup>26</sup>.

Lo que sucedió en esa sesión ha sido comentado en diferentes ocasiones<sup>27</sup>. El diputado americano Mejía se opuso a que la proposición de Argüelles pasase a la comisión de Constitución. A diferencia de la propuesta de Guridi y Alcocer, que solicita abolir la esclavitud, “negocio que requiere mucha meditación, pulso y tino” para no perjudicar a sus dueños ni “traer nuevas desgracias al Estado”, la supresión del tráfico, que aparece en la de Argüelles, “es una cosa urgentísima”. Dos razones da el diputado: que la existencia de muchas provincias americanas es precaria y la introducción de esclavos puede aumentar los riesgos de rebelión, y, en segundo lugar, el ejemplo de Inglaterra “que prohíbe el comercio de negros en todos los dominios de S.

M. Británica”. Por ello, defiende que “aprobar esta proposición no indicará sino el deseo de mandad una cosa justísima, que ha de seguirse de suyo”<sup>28</sup>. No fue Mejía el único que distinguió entre la abolición de la esclavitud, que debería quedar para discusiones más tranquilas al hilo del debate constituyente, y la urgencia de suprimir el tráfico de esclavos. En esta línea, intervinieron varios diputados. También lo hizo García Herreros, que no sólo apoyó la propuesta de Argüelles, sino que, más en la línea de Guridi y Alcocer, apostó además por la libertad de los hijos de los esclavos.

En todo caso, el debate y las distintas intervenciones dieron pie a que Argüelles aclarase su propuesta de abolición del comercio de esclavos: que, en efecto, “no se trata en ella de manumitir los esclavos de las posesiones de América, asunto que merece la mayor circunspección, atendido al doloroso ejemplar acaecido en Santo Domingo”; que se limita” a que se prohíba solamente el comercio de esclavos”<sup>29</sup>.

Como puede verse, en el debate planean no pocas cuestiones que deben tenerse bien presentes: el ejemplo de la abolición en Inglaterra, el aliado, en 1807, la distinción entre la supresión del tráfico y

---

<sup>26</sup> Vid. D. TORRES SANZ, “El primer liberalismo español ante la esclavitud”, *Historia Iuris. Estudios dedicados al prof. Santos M. Coronas*, KRK Ediciones/Universidad de Oviedo, vol. 2, 2014, pp. 1605.

<sup>27</sup> Puede verse M. del C. FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, “Notas sobre la abolición de la esclavitud y las Cortes de Cádiz” en *Estudios sobre la historia de la intolerancia*, Madrid, Sanz y Torres, 2011, pp. 159 y ss.; E. GALVÁN RODRÍGUEZ, *La abolición de la esclavitud en España...*, cit., pp. 22 y ss.; D. TORRES SANZ, “El primer liberalismo español ante la esclavitud”, *Historia Iuris...*, cit., p., 1605 y ss.; E. VILA VILAR y L. ED. VILA VILAR, *Los abolicionistas españoles: siglo XIX*, Madrid, Agencia para la Cooperación Internacional, 1996, 151 pp.

---

<sup>28</sup> DSCC, de 2 de abril de 1811, 811. Como concluye Mejía: “El que pasease este asunto a la comisión indicada, vendría bien cuando se pensase en extinguir la esclavitud; pero aquí se trata de impedir que se introduzcan más negros. Opóngome, pues, formalmente a que se espere a la Constitución, obra larga, que por muy pronto que se presente duraría bastante tiempo para multiplicar entre tanto mil fraudes...”.

<sup>29</sup> DSCC, de 2 de abril de 1811, 811.



la injusta institución de la esclavitud, la nociva experiencia de la rebelión negra en Haití, tras la declaración de los revolucionarios franceses de la prohibición de la esclavitud, los intereses de los plantadores y de propietarios de ingenios, especialmente, cubanos, etc.

Argüelles justificó sólidamente su proposición circunscrita sólo al tráfico negrero. Primeramente: “el tráfico, Señor, de esclavos, no sólo es opuesto a la pureza y liberalidad de los sentimientos de la Nación española, sino al espíritu de la religión”. Además, “comerciar con la sangre de nuestros hermanos es horrendo, es atroz, es inhumano”. Y, “no puede el Congreso nacional vacilar un momento entre comprometer sus sublimes principios o el interés de algunos particulares”. Pero, incluso, añade Argüelles, tal y como se defendió en el caso inglés, la supresión del comercio negrero beneficiará también los esclavistas, pues “habrían de darles mejor trato para conservar a los individuos; de lo que se seguiría necesariamente de aquellos infelices, se multiplicarían entre sí con ventaja suya y de sus dueños”. E, igualmente, “la prohibición sería un medio de inclinarlos a mejorar el cultivo por otro medio más análogo al que reclama la agricultura, y más digno de los súbditos de una Nación que pelea por su libertad e independencia”.

Conviene anotar que la intervención de Argüelles fue seguida por el diputado cubano Jáuregui quien

puso de manifiesto la intranquilidad e inseguridad que generaban estos debates en la isla cuando se hacen en sesiones públicas. Aun compartiendo “los principios y sentimientos” de los otros oradores, “¿será bueno que un negocio como este se trate así?”. E insiste en que “el mal está en tratarse en público” y señala la repercusión que tiene este tipo de información en la isla de Cuba: “Con la noticia de que esto se trata sin que le acompañe una resolución que concilie tantos intereses como en sí encierra este asunto, puede comprometerse el sosiego que felizmente reina en una posesión tan interesante bajo todos los aspectos”.

Hubo más intervenciones. Tan sólo señalar la del diputado Gallego que mencionó los inconvenientes de tratar la cuestión de la abolición de la esclavitud, pues afecta a “una propiedad ajena, que está autorizada por las leyes, y que sin una indemnización sería injustos despojar de ella a su dueño”. Y precisa que “de lo que se trata es de abolir el comercio de negros. Y una cosa es abolir la esclavitud, que fue lo que decretó la Asamblea, y otra es abolir este comercio”. En todo caso, este diputado defiende que las discusiones, frente a lo que dijo Mejía, fuesen públicas, pues “sería muy perjudicial tratarlos en secreto”<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> DSCC, de 2 de abril de 1811, 812.

Realmente, la discusión quedó cerrada tras la intervención de Guridi y Alcocer, realizada poco después, quien aclara que “las proposiciones que tengo yo hechas sobre la esclavitud son las mismas que las del señor Argüelles”, aunque le causa admiración que se discuta las de éste y las suyas hubieran pasado en su día a la comisión de Constitución. En fin, lo único que buscaba es “que se suavice la esclavitud sin perjuicio de nadie, y sin que de ello pueda resultar trastorno alguno”. Su intención reside en circunscribir “el comercio y se acabe la esclavitud; porque no habiendo comercio de esclavos, se ha de acabar la esclavitud, aunque sea de aquí a cien años”<sup>31</sup>.

Como se temía el representante cubano, el debate en las Cortes sobre la abolición del comercio negrero causó bastante alarma en la isla de Cuba y las consecuencias fueron más importantes de lo que pudiera parecer, a fin de cuentas la cuestión tan sólo tangencialmente volvió a ser objeto de discusión. Como bien percibió Blanco White.

En efecto, las noticias llegaron pronto a Cuba y la reacción no se hizo esperar a través de dos “representaciones” del Capitán General y del Ayuntamiento de La Habana<sup>32</sup>. La representación

del marqués de Someruelos, Capitán General de Cuba, fue leída en la sesión secreta de las Cortes de Cádiz del 7 de julio de 1811. En ella, pone de manifiesto cómo tiene a “su cuidado la conservación de la isla” y que, por ello, no puede dejar de comunicar la alarma generada por las noticias en torno al debate de la sesión de 2 de abril en un momento en el que se está preparando la ayuda para la guerra. “Precisamente ha llegado tamaña novedad al mismo tiempo que estaban penetrados estos habitantes de la necesidad y urgencia de socorrer a la Madre Patria para mantener ejércitos en ella... En aquellos días sólo se hablaba de la suscripción para sostener soldados en España; ahora sólo se habla de la sesión citada de las Cortes”. Por su parte, la representación de La Habana, redactada por el diputado cubano Arango y Parreño, fue “una impugnación frontal y detallada a la política antiesclavista de las Cortes tal y como había quedado esbozada en la sesión de 2 de abril”<sup>33</sup>.

Las representaciones cubanas tuvieron, sin duda, una importante repercusión en la labor de las Cortes. La cuestión de la abolición de la esclavitud o del comercio negrero sólo volvió a tratarse tangencialmente y de la comisión que

<sup>31</sup> DSCC, de 2 de abril de 1811, 813.

<sup>32</sup> La “representación” remitida por el Ayuntamiento de La Habana fue elaborada por el diputado cubano Francisco Arango y Parreño y fue recopilada junto al resto de sus obras. Puede consultarse sus obras completas en <https://ia800300.us.archive.org/17/items/obrasdelexcmose00arango/obrasdelexcmose00arangoog.pdf>. Es una digitalización de las

*Obra Completas* de Arango, publicadas en La Habana, edit. Howson y Heinen, en 1889. La representación de La Habana se encuentra en el tomo II, pp. 175-227; igualmente diferentes documentos de la discusión sobre la abolición del comercio en las Cortes de Cádiz. Entre ellas, la representación del Marqués de Someruelos, pp. 282-283.

<sup>33</sup> D. TORRES SANZ, “El primer liberalismo español ante la esclavitud”, *Historia Iuris...*, cit., pp. 1608-9.

debía elaborar un informe nada se supo. Por su parte, el texto final de la Constitución de 1812 nada dijo sobre la abolición de tal execrable práctica, ni del comercio de esclavos. Los artículos que alguna relación pudieran tener – definición de la nación española del estatuto de español y de la ciudadanía- daban por hecho la realidad de la esclavitud. Los esclavos y sus hijos expresamente quedaban fuera de la ciudadanía española<sup>34</sup>. Como escribió Saco, “los muchos argumentos y prudentes reflexiones de esta representación (la escrita por Arango para el Ayuntamiento de La Habana), convencieron a las Cortes del peligro que envolvían las proposiciones de Argüelles y Alcocer; y apartándose del camino que precipitadamente habían emprendido, dejaron dormir el asunto en el más profundo silencio”<sup>35</sup>.

#### 4.- José M<sup>a</sup> Blanco White y el comercio de esclavos.

José M<sup>a</sup> Blanco White fue otro intelectual ilustrado cuya personalidad quedó marcada por la

revolución española (1808-1814)<sup>36</sup>. Este sevillano, de fina inteligencia y agudo espíritu crítico, escogió la carrera sacerdotal para tranquilizar su alma, pero sus propias inquietudes y los hechos de 1808 le precipitaron hacia el bando liberal en lo político-social y al rechazo del catolicismo en lo religioso. Su lema fue siempre la defensa de la libertad y de la tolerancia. Por eso, centró buena parte de su producción intelectual en propagar sus ideales y, sobre todo, en combatir la intolerancia, el fanatismo y la superstición.

Blanco White es autor de una vasta obra en la que desarrolló diferentes géneros literarios (desde el ensayo hasta el periodismo, pasando por la poesía). En lo que se refiere a la cuestión de la esclavitud y la lucha por su abolición en España, interesa, en primer lugar, reseñar su experiencia periodística. Tras la revuelta contra los franceses, de mayo de 1808, cruza desde Madrid el territorio español hasta llegar a Sevilla donde M. J. Quintana le encarga, junto con Isidoro de Antillón, dirigir el *Semanario Patriótico*. Coincide, pues, con uno de los abolicionistas en la conducción del periódico gubernamental hasta que Sevilla es conquistada.

<sup>34</sup> Sobre el debate abolicionista y su repercusión en el articulado de la Constitución de 1812 puede verse E. GALVÁN RODRÍGUEZ, *La abolición de la esclavitud en España...*, cit., pp. 23 y ss. y D. TORRES SANZ, “El primer liberalismo español ante la esclavitud”, *Historia Iuris...*, cit., pp. 1608..

<sup>35</sup> J. A. SACO, J. A., *Historia de la esclavitud*, Salamanca, Espuela de Plata, 2009, p. 332.

<sup>36</sup> José M<sup>a</sup> Blanco y Crespo –más tarde, Blanco White-, rememorando sus orígenes irlandeses- nace en Sevilla el 11 de julio de 1775 y muere en Liverpool el 20 de mayo de 1841. Sobre su vida y pensamiento puede verse J. MARTÍNEZ DE PISÓN, *José M<sup>a</sup> Blanco White. La palabra desde un destierro lúcido*, Logroño, Perla, 2009, pp. 312 y M. MORENO ALONSO, *Blanco White. La obsesión de España*, Sevilla, Alfar, 1998, 278 pp.

En 1810, Blanco White decide dar un giro a su vida y, desde Cádiz, se embarca para un exilio voluntario en Inglaterra. No volverá a pisar tierra española. Por el contrario, podrá desarrollar libremente su ideario, claramente liberal, y gozar de un ambiente más proclive para sus aspiraciones intelectuales, aunque su espíritu inquieto le llevará por derroteros de lo más variado. Lo importante es que, en un primer momento, dirigirá una empresa periodística de mucha enjundia: la edición de *El Español* (1810-1814), desde el que informará y comentará todos los sucesos de España, no siendo siempre muy bien recibidos sus análisis y precisiones por los liberales españoles.

Entre 1810 y 1814, Blanco White se interesará especialmente por la cuestión de la abolición de la esclavitud. Lo hará desde *El Español* en varios momentos de la vida de esta publicación, y lo hará cuando ya la aventura del periódico llega a su final con la culminación de la guerra contra el francés y el regreso de Fernando VII a España. Como si fuese un legado importante de su actividad intelectual durante este periodo escribirá con inusitada rapidez, en el mes de marzo de 1814, un *Bosquejo del comercio de esclavos y Reflexiones sobre el tráfico considerado moral, política y cristianamente*, cuya importancia es igual o superior a la *Disertación* de Antillón.

*El Español* tenía por objeto informar, analizar y comentar los acontecimientos que sucedía en España y en sus colonias americanas. Por eso, Blanco White no dejó pasar la oportunidad de tomar nota de los debates en las Cortes de la cuestión abolicionista, de alegrarse y, a su manera, de participar en la polémica generada. Blanco White se hizo eco de la sesión de las Cortes de abril de 1811 en el número correspondiente al 30 de mayo con un texto sugerente: “Abolición de la Esclavitud”. Como el debate le interesaba y tenía bien presente la polémica inglesa que llevó a su prohibición en 1807, publicó durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de ese año extractos de la conocida *Carta* de W. Wilberforce, en la que recogía sus intervenciones parlamentarias, así como un resumen de los viajes y experiencias del viajero Mungo Park. En consecuencia, fue un año en el que la cuestión de la esclavitud estuvo muy presente en el hacer periodístico de Blanco White.

En “Abolición de la Esclavitud” recoge el debate de las Cortes, las diferentes posiciones de los diputados –en especial, las proposiciones de Guridi y Alcocer y de Argüelles– y hace, además, un extenso comentario donde sopesa ambas propuestas y aporta ideas interesantes<sup>37</sup>. Su valoración de la proposición de Argüelles es

---

<sup>37</sup> J. M. BLANCO WHITE, *El Español*, Londres, imprenta de R. Juigné, XIV, 30 de mayo de 1811, pp. 149-154 <http://www.memoriademadrid.es/busador.php?accion=VerFicha&id=41362>.

altamente positiva: “el decreto de la *abolición de la esclavitud* es sumamente glorioso para la nación española y muy especialmente para el ilustrado miembro que la propuso”. La iniciativa tiene su mérito, según Blanco White, pues las Cortes la han aprobado sin que interviniese un mentor exterior (“no fuese que la España perdiese el prez y honor de haberlo adoptado de movimiento propio”) y porque resolvía una laguna a través de la cual los comerciantes ingleses sorteaban la prohibición de 1807. En efecto, a pesar de la abolición, los comerciantes ingleses no habían detenido su inmoral tráfico, sino que lo hacían bajo bandera española. Este va a ser un argumento recurrente para justificar el fin del comercio en España: “varios individuos de la nación británica, olvidados de los principios de humanidad de su nación, burlaban las benéficas miras del gobierno, valiéndose de buques españoles para continuar el tráfico bárbaro de carne humana”. Por eso, Blanco White elogia la iniciativa española que llega ahí donde no puede la prohibición inglesa, pues “hace efectiva una mejora del género humano”.

En este artículo, Blanco White ya apunta algunas ideas que desarrollará más tarde en el *Bosquejo* de 1814. Curiosamente, muestra una posición muy prudente en la que sopesa las consecuencias negativas que pudiera acarrear una manumisión general de todos los esclavos y ello le hace,

incluso, matizar alguna de sus ideas. Tiene la idea de que las Cortes “han emancipado de una vez a los esclavos negros; y este paso que tan halagüeño parece a cualquier corazón generoso, es directamente contrario al bien que se intenta”. Precisa que “bien sabe Dios que mi corazón rehúye los consejos que estos dando”, pero “la libertad de la población negros en varias provincias americanas pueden traer consecuencias funestas”. “Sea de quien fuera la culpa, ello es que no están en estado de manumitirse todos a la vez, sin riesgo de que se entreguen al desorden en lugar de la libertad, al pillaje en lugar de la industria”. Como otros actores de la polémica, Blanco White tiene bien presente los hechos de la revolución negra de Haití.

En definitiva, el editor de *El Español* apuesta por la abolición del tráfico negrero, como una medida paulatina, antes de la manumisión general de todos los esclavos. Por las consecuencias que ello depararía. “En el presente caso el remedio más conveniente es el que contiene la primera parte del decreto de las Cortes: la abolición del comercio de esclavos –la prohibición de que puedan introducirse de nuevo”. El decreto así examinado, por un lado, cierra la vía al aumento de tal lacra, pero, al mismo tiempo, tiene un influjo beneficioso en los que todavía se encuentran en tal estado. Sus dueños procurarán conservarlos, ya no por humanidad, pero sí por su interés. Un trato mejor evitaría que pensasen en la



libertad. Detrás de estas reflexiones, como él mismo reconoce, se encuentra su convencimiento de “la incapacidad moral de los esclavos de recibir la libertad todos a la vez y repentinamente” y “el deseo de evitar la ruina de una gran porción de propietarios de lo que resultaría una desolación y trastorno universal”.

Después de este escrito, Blanco White siguió interesado en la cuestión de la esclavitud y la abolición del comercio negrero, como lo muestra el hecho de que en los últimos meses de 1811 publicase en *El Español* extractos de la *Carta de Wilberforce*, el paladín abolicionista inglés. Es muy significativo que, cuando ya se preveía el fin de esta aventura periodística, escribiese con suma rapidez, en marzo de 1814, su *Bosquejo del comercio de esclavos y Reflexiones sobre este tráfico considerado moral, política y cristianamente*. Es un escrito elaborado a instancia de la *African Institution* inglesa, que promovía la abolición del comercio de esclavos, y para la que utilizó los argumentos y descripciones ya conocidos de Wilberforce y de Mungo Park. En última instancia, pretende ser una respuesta a la *Representación* presentada en julio de 1811 a las Cortes por el Ayuntamiento de La Habana.

El texto está dividido dos secciones correspondientes a las dos partes en que se estructura: el *Bosquejo* y las *Reflexiones*. La primera sección, a su vez, se compone de cuatro

capítulos. De ellos, el capítulo I, III y IV hacen referencia a los diferentes aspectos del comercio de esclavos: el origen de ese comercio, el papel de las guerras africanas, del estado general de África, del trato y conducción de los esclavos, del carácter de los capitanes negreros y de las condiciones de los viajes. En ellos, utiliza la información proveniente de los autores ya citados que, como señala Blanco White en la “Advertencia”, está comprobada y de la que no cabe dudar, por tanto.

El capítulo II tiene interés puesto que Banco White se dedica a desmontar el argumento de los cubanos de que los negros son *semi-brutos*. Como escribe el editor de *El Español*, “están tan acostumbrados a mirarlos como bestias, que se les escapan las expresiones propias, sólo cuando se habla de los animales más monteses” (Blanco White 1999, 93). Para Blanco White, por el contrario, estas expresiones nada tienen que ver con las descripciones y las informaciones de la época. En estos calificativos, “se ve claramente que el corazón del hombre es capaz de defender la mayor de las injusticias con el mayor de los agravios. Los europeos embrutecen a los negros por el tráfico que hacen de ellos, y sus inevitables consecuencias, y luego defienden este tráfico alegando que los negros son *semi-brutos*. Ésta es la verdadera explicación de noticias y opiniones tan contradictorias”. Nada es menos cierto, pues:

“El lector imparcial, el lector que jamás haya tomado el gusto a ganancias que son precio de sangre, se convencerá bien pronto de que los negros no ceden en *racionalidad y humanidad* a los demás hombres; y cuando, más adelante, haya visto parte de lo que se hace con ellos, acaso se sentirá movido a creerlos privilegiados en estos puntos por la naturaleza, cuando a pesar del tratamiento que sufren no aparecen más que *semi-brutos*, a sus opresores”<sup>38</sup>.

Blanco White acompaña estas aseveraciones con comentarios y descripciones antropológicas que muestran, por el contrario, un carácter y unas condiciones que para nada convierten a los africanos en brutos o similares: cualidades intelectuales, habilidades naturales, vivacidad, imaginación, hospitalidad, etc. Igualmente, las diversas sociedades africanas, del interior y de la costa, han evolucionado de la misma manera que “lo estaría otra cualquier raza de hombres puesta en sus mismas circunstancias”. La conclusión que, en este punto, quiere poner bien en claro Blanco White es que, si África está en la situación de barbarie a ojos de los europeos es por los europeos mismos, porque, en lugar de apoyarla en evolución civilizatoria como ha sido lo común en la historia del origen y progreso de la civilización

<sup>38</sup> J. M. BLANCO WHITE, *Bosquejo del comercio de esclavos y reflexiones sobre este tráfico considerado moral, política y cristianamente*, Sevilla, Alfar, 1999, p. 93.

y las artes, la han degradado con la práctica de la esclavitud. Dicho con sus palabras, “la causa principal del atraso de aquella parte del mundo, no nace de mala disposición de sus habitantes sino de las circunstancias en que se ha hallado desde los tiempos más remotos hasta que los europeos fueron a convertirla en un mercado de carne humana”<sup>39</sup>.

La segunda sección de este *Bosquejo*, las *Reflexiones sobre este tráfico considerado moral, política y cristianamente*, está vertebrada en tres capítulos, cada uno de los cuales incide en la argumentación específica de los tres ámbitos señalados en el título. Incluye, al mismo tiempo, argumentos y comentarios claramente destinados al lector español al que convencer de la maldad de la esclavitud.

Blanco White, con contundencia, señala la inmoralidad de la esclavitud en un largo texto que se explica por sí solo. Los argumentos morales contra esta práctica son<sup>40</sup>:

- 1.- “Que la justicia no permite que a ningún hombre se le despoje de la propiedad de su persona, que es origen natural de toda propiedad.
- 2.- Que la moral no consiente, que para cometer esa injusticia se le haga sufrir a un hombre la

<sup>39</sup> J. M. BLANCO WHITE, *Bosquejo del comercio de esclavos...*, cit., p. 100.

<sup>40</sup> J. M. BLANCO WHITE, *Bosquejo del comercio de esclavos...*, cit., p. 147-48.

miseria y el dolor que hemos visto ser inseparables del tráfico en esclavos.

3.- Que la moral hace responsables a los traficantes en esclavos, del número de muertos que se verifican en las guerras, y hostilidades que la compra de esclavos fomenta, y que no lo son menos de las vidas que se pierden por las enfermedades, y desesperación que el pasaje por mar produce.

4.- Que la moral acusa a los traficantes en negros, del retardo que trescientos años de este horrible comercio ha producido en la civilización de África, y cuyo funesto influjo continuará infaliblemente hasta que los africanos se persuadan de que no pueden sacar provecho de la venta de hombres, porque no hay quien vaya a sus costas a comprarlos.

5.- Que así como son culpables de todas las miserias, muertes y delitos que causa el tráfico por su inmediato influjo, lo son también de todos los males que tienen que sufrir los hijos y descendientes de esos esclavos que cogen en África, igualmente que de las funestas resultas que algún día debe producir en la colonia la existencia de una multitud de hombres degradados que sienten el peso de la injusticia que les condena a un abatimiento perpetuo”.

La lectura de estas páginas contra la esclavitud convierten a Blanco White en uno de los primeros

intelectuales que levantan el estandarte de la injusticia e inmoralidad de esta práctica, al estilo del padre Las Casas con los indios o de su compañero Antillon. Sus argumentos no son sólo producto de la reflexión, sino también del conocimiento de la realidad en las colonias americanas y de su incidencia en la sociedad y en la vida pública. Insiste en el escaso número existente a lo largo de todo el continente, salvo alguna de las zonas en las que se incluyen las islas del Caribe (“ninguna nación europea ha tenido menos esclavos, atendida la extensión de sus colonias”). En todo caso, constata también que los gobiernos surgidos de los movimientos de liberación con prontitud declaran la abolición de la esclavitud. ¡Cómo no va a hacer lo mismo la católica España!

Blanco White rebate también los argumentos comerciales e industriales –“políticos”, según su definición- de los defensores de la esclavitud. Rechaza categóricamente los argumentos de La Habana que insisten en el derecho histórico, concedido por la Corona española, de traficar con negros para mantener y alimentar sus granjas e industrias y que se ve legitimada por la constante necesidad de mano de obra (pues “los negros mueren”) para mantener la actividad y no perder los capitales invertidos de manera que el tráfico de esclavos conduce irremisiblemente a más tráfico de personas. Frente a ello, Blanco White esgrime otros argumentos y otras posibilidades:

“Consecuencia tan horrible y tan contraria a la experiencia de las naciones que han abolido el tráfico después de haberlo hecho una parte esencialísima de su industria, nos indica que la alegación de los interesados, o es absolutamente falsa, o si los males con los que amenaza tienen alguna verosimilitud, debe hallárseles remedio de otro modo que con la continuación del tráfico”.

Sonroja, en verdad, la transcripción de los estudios y las opiniones de los habaneros. Al final, Blanco White trona: “¡Tan poderosa es la voz del interés inmediato y presente en todos los hombres, y en especial en los que desnudándose de las entrañas de tales, comercian y especulan, contando las ganancias que les dará la esclavitud no sólo de las personas sino de las inclinaciones, y afectos de sus hermanos! ¡Y éstos son los que acusan al Gobierno de que los arruina cuando trata de cortar de pronto el tráfico horrible de negros! –No tienen mujeres bastantes, y los negros no pueden propagarse. Pero ¿creerá nadie que si se les permite el tráfico por un cierto número de años, emplearán sus capitales en traer sólo hembras, y que esperarán a reembolsarse de aquí a quince años, cuando empiecen a trabajar sus hijos? Semejante esperanza es ridícula”<sup>41</sup>.

El *Bosquejo* concluye con una apelación a la nación española para que no se deje llevar por los

“artificios más sutiles” cuyo único objetivo es “confundir a los imparciales” y con un grito agónico –“¡Mártires del patriotismo español!”- que recuerda la rebeldía contra el invasor y la violencia que ello generó en muchas familias: “Dejad al padre sus hijos, al marido su esposa, vosotros que sabéis lo que es verlos arrancar de sus hogares por soldados extraños”<sup>42</sup>.

## 5.- En el camino de la abolición.

España fue, junto con Portugal, el último de los viejos imperios coloniales europeos en abolir el comercio de esclavos y la esclavitud. Inglaterra, una de las naciones que más se benefició del tráfico negrero, fue pionera en su abolición en 1807, después de décadas de lucha impulsada por los cuáqueros y dirigida por personas tan ilustres como Th. Clarkson y W. Wilberforce. Por un momento, como se imaginó Blanco White en 1811 y escribió en *El Español*, pareció, sin embargo, que las Cortes de Cádiz y, por tanto, la nueva España se sumaban al movimiento liberador junto con Estados Unidos, Dinamarca, Francia. Puro espejismo. Quedaba un largo trecho en el que, a pesar de las presiones diplomáticas británicas, primaron los intereses de los plantadores de Cuba y, en menor medida, de Puerto Rico.

<sup>41</sup> J. M. BLANCO WHITE, *Bosquejo del comercio de esclavos...*, cit., p. 162.

<sup>42</sup> J. M. BLANCO WHITE, *Bosquejo del comercio de esclavos...*, cit., p. 196.

La restauración de Fernando VII suprimió de un plumazo todas las iniciativas de las Cortes de Cádiz revertiéndose la situación política y social a los inicios de la revolución española. Lo mismo sucedió en relación a la abolición del comercio de esclavos y la esclavitud. Con todo, los tiempos estaban cambiando e, incluso, los monarcas absolutistas y sus gobiernos empiezan a ser conscientes de la lacra moral del tráfico negrero. Así, el Congreso de Viena, que aúna la reacción absolutista tras Napoleón, aprueba una “Declaración de las potencias sobre el tráfico de negros”, del 8 de febrero de 1815. A su vez, Inglaterra impulsa una política de internacionalización del movimiento abolicionista que, en parte, se centrará diplomáticamente sobre el gobierno de España y que tendrá sus frutos, primero, en el tratado de 1817 por el que el monarca absoluto se comprometía a la abolición del comercio de esclavos. Las mismas intenciones se suscribieron, en las décadas posteriores, en otros instrumentos diplomáticos entre ambos países con resultado similar. Como afirma Hugh Thomas, fue todo un éxito de la diplomacia y del gobierno español, por un lado, suscribir los sucesivos compromisos con los británicos para la supresión de este infame tráfico y, al mismo tiempo, continuar como si no pasara nada<sup>43</sup>.

<sup>43</sup> A pesar de los sucesivos tratados firmados entre Inglaterra y España para la abolición del tráfico, las primeras décadas del siglo XIX vieron aumentar considerablemente el negocio negrero en

Cierto es que, durante el Trienio Liberal (1820-1823), se volvieron a impulsar algunas iniciativas al estilo de las promovidas bajo las Cortes de Cádiz, pero apenas tuvieron incidencia. Se exhumaron los restos de Antillón y se le dio el merecido homenaje. Pero, en 1823, una partida realista los volvió a sacar y los quemó en la plaza del pueblo, en Santa Eulalia. Y el conde de Toreno propuso en las Cortes la constitución de una Comisión especial que tratara la limitación del tráfico de esclavos. Esta comisión llegó a elaborar un proyecto de ley sobre el comercio negrero, con sus sanciones y todo. Incluso, se introdujo en el Código penal de 1822 “el tipo penal de la trata de esclavos”<sup>44</sup>. Poco más.

Sólo el cambio de las circunstancias internacionales –especialmente, en Estados Unidos-, así como también el nuevo panorama nacional, a partir de 1860, “contribuyeron a dar un nuevo giro y un reforzamiento a la idea abolicionista en España”<sup>45</sup>. Por fin, en 1865, Julio Vizcarrondo, junto con un grupo de amigos, constituyen la Sociedad Abolicionista Española cuyo objetivo es terminar con la esclavitud en España. Desde un primer momento, formaron

Cuba para escarnio de los diplomáticos británicos. Vid. H. THOMAS, *La trata de esclavos...* cit., p. 740.

<sup>44</sup> E. GALVÁN RODRÍGUEZ, *La abolición de la esclavitud en España...*, cit., pp. 54 y 56.

<sup>45</sup> L. U. MARTÍNEZ CARRERAS, “La abolición de la esclavitud en España durante el siglo XIX” en *Esclavitud y derechos humanos. La lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 69.



parte de esta asociación un selecto ramillete de políticos: Olózaga, Valera, Sagasta, Castelar, Moret, etc. La Sociedad desplegará poco a poco una actividad destacada en favor de su objetivo: actos de propaganda, mítines, publicaciones, la creación del periódico *El Abolicionista*, etc. Al mismo tiempo, sufrirá las vicisitudes de la política española, pero, lo que es innegable, es que fue una pieza importante en la definitiva abolición de esta lacra en España y en Cuba, con el decreto de 1886. “España se convirtió en el último país europeo en legislar y reconocer, tanto en el plano nacional-colonial como en el diplomático-internacional, la abolición total de la esclavitud, tarea que se había prolongado a lo largo de todo el siglo XIX y que sólo se consiguió, como se ha visto, y superando enraizadas dificultades e intereses, en los últimos años del mismo”<sup>46</sup>.

---

<sup>46</sup> L. U. MARTÍNEZ CARRERAS, “La abolición de la esclavitud en España durante el siglo XIX” en *Esclavitud y derechos humanos. La lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, cit., p. 77.

## Bibliografía

- ÁLVAREZ ALONSO, CL., “Libertad y propiedad. El primer liberalismo y la esclavitud”, *Anuario de Historia del Derecho español*, 65, 1995, pp. 559-584.
- ANDRÉS-GALLEGO, J., *La esclavitud en la América española*, Madrid, Ediciones Encuentros/Fundación Ignacio Larramendi, 2005, 415 pp.
- ANTILLÓN, I. DE, *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros, motivos que la han perpetuado, ventajas que se le atribuyen y medios que podrían adoptarse para hacer prosperar sin ella nuestras colonias*, en *Afroamérica: textos históricos*, Madrid, Fundación Talavera, 1999.
- BELTRÁN Y RÓZPIDE, R., “Biografía de D. Isidoro de Antillón”, *Teruel*, 59, 1978, pp. 13-78.
- BENAVIDES, CHR., “Isidoro de Antillón y la abolición de la esclavitud”, en *Las élites y la revolución de España*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010, pp. 89-103.
- BLANCO WHITE, J. M., *El Español*, Londres, impr. de R. Juigné, 8 vol., 1810-1814, <http://www.memoriademadrid.es/buscador.php?accion=VerFicha&id=41362>.
- BLANCO WHITE, J. M., *Bosquejo del comercio de esclavos y reflexiones sobre este tráfico considerado moral, política y cristianamente*, Sevilla, Alfar, 1999, 198 pp.
- CAPEL, H., “Isidoro de Antillón (1778-1814)”, *Boletín Informativo*, Fundación Juan March, nº 166, 1987, pp. 3-18.
- CASTÁN, J. L., “Isidoro de Antillón, un intelectual y político turolense al servicio de la causa liberal”, *Turia*, 91, 2009, pp. 441-456.
- COQUERY-VIDROVITCH, C. Y MESNARD, E., *Ser esclavo en África y América entre los siglos XV y XIX*, Madrid, Libros de la Catarata, 2015, 304 pp.
- DURÁN LÓPEZ, F., *José María Blanco White o la conciencia errante*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2005, 646 pp.
- FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, M. DEL C., “Notas sobre la abolición de la esclavitud y las Cortes de Cádiz” en *Estudios sobre la historia de la intolerancia*, Madrid, Sanz y Torres, 2011, pp. 153-164.
- FORCADELL ÁLVAREZ, C., “Isidoro de Antillón y Marzo: de provinciano ilustrado a mito de la nación liberal”, *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 87, 2012, pp. 41-50.
- GALVÁN RODRÍGUEZ, E., *La abolición de la esclavitud en España: los debates parlamentarios*, Madrid, Dykinson, 2014, 238 pp. .
- GARNICA, A. Y SÁNCHEZ, R., directores, *Archivo Hispalense. Número monográfico “Blanco White”*, nº 231, 1993.
- HERNANDO, A., *Perfil de un geógrafo: Isidoro de Antillón 1778-1814*, Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 1999.
- JAIME LORÉN, J. DE, *La disertación de Isidoro de Antillón sobre “El origen de la esclavitud de los negros”, uno de los más grandes y tempranos alegatos de la humanidad contra la trata de esclavos*, Valencia, Universidad Cardenal Herrera, 2006 (<http://hdl.handle.net/10637/7239>).
- JAIME LORÉN, J. DE, “La figura de Isidoro de Antillón y Marzo”, *Turolenses*, 1, 2013, pp. 26-28.
- JAIME LORÉN, J. DE, “Isidoro de Antillón y su alegato antiesclavista”, *Geocritiq*, 2014, (<http://www.geocritiq.com/2014/10/isidoro-de-antillon-y-su-alegato-antiesclavista-1803/>).
- MARTÍNEZ CARRERAS, L. U., “La abolición de la esclavitud en España durante el siglo XIX” en *Esclavitud y derechos humanos. La lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 63-77.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, J., “José María Blanco White. Un proyecto liberal en la revolución española”, *Anuario de Filosofía del Derecho*, XXII, 2005, pp. 221-234.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, J., *José M<sup>a</sup> Blanco White. La palabra desde un destierro lúcido*, Logroño, Perla, 2009, pp. 312.

MORENO ALONSO, M., *Blanco White. La obsesión de España*, Sevilla, Alfar, 1998, 278 pp.

MORENO ALONSO, M., *Divina libertad. La aventura liberal de Don José María Blanco White, 1808-1824*, Sevilla, Alfar, 2002, 293 pp.

MORENO FRAGINALS, M. R., “La abolición de la esclavitud”, en *La construcción de las naciones latinoamericanas, 1820-1870*, Madrid, Unesco/Trotta, 2003, pp. 465-481.

PENA GONZÁLEZ, M. A., “Un documento singular de Fray Francisco José de Jaca, acerca de la esclavitud práctica de los indios”, *Revista de Indias*, vol. LXI, 201, pp. 701-723.

PONS, A., *Blanco White y España*, Oviedo, Universidad de Oviedo/Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2002, 438 pp.

PONS, A., *Blanco White y América*, Oviedo, Universidad de Oviedo/Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2006, 402 pp.

RIVERA PAGÁN, L. N., “Bartolomé de Las Casas y la esclavitud africana”, [http://www.ceibal.edu.uy/UserFiles/P0001/ODEA/ORIGIN\\_AL/esclavitud.elp/losnegrosesclavosenlaconquista.pdf](http://www.ceibal.edu.uy/UserFiles/P0001/ODEA/ORIGIN_AL/esclavitud.elp/losnegrosesclavosenlaconquista.pdf).

Consultado el 14 de octubre de 2016.

SACO, J. A., *Historia de la esclavitud*, Salamanca, Espuela de Plata, 2009, 443 pp.

SERRANO, M., “El último ilustrado. Isidoro de Antillón, un geógrafo en las Cortes de Cádiz”, *Revista del Ministerio de Fomento*, nº 647, 2015, pp. 54-57.

THOMAS, H., *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440-1870*, Barcelona, Planeta, 1998, 898 pp.

TORRES SANZ, D., “El primer liberalismo español ante la esclavitud”, *Historia Iuris. Estudios dedicados al prof. Santos M. Coronas*, KRK Ediciones/Universidad de Oviedo, vol. 2, 2014, pp. 1599-1612.

VILA VILAR, E. Y VILA VILAR, L., ED., *Los abolicionistas españoles: siglo XIX*, Madrid, Agencia para la Cooperación Internacional, 1996, 151 pp.

VILA VILAR, E., “El abolicionismo de José M<sup>a</sup> Blanco White”, en J. A. Armillas, coord., *VII Congreso Internacional de Historia de América*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1998, pp. 1993-2000.

VILA VILAR, E., *Aspectos sociales en América colonial: de extranjeros, contrabando y esclavos*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo/Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2001, 302 pp.

VILA VILAR, E., *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014, 302 pp.

VILA VILAR, E., “La gran omisión en la Constitución de 1812: la esclavitud africana”, *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minarvae Baeticae*, 42, 2014, pp. 311-321.